PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

EDICTO

Por Resolución de este Organismo se aprobó la incoación de los expedientes de baja de oficio incluidos en el presente Edicto y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto a los efectos de notificación y con lo establecido en el punto 5.2.4.1 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, por este Organismo Autónomo se ha procedido, en todos los casos, al intento de notificación individualizada de los acuerdos de incoación de los expedientes correspondientes a los ciudadanos identificados y relacionados más abajo, habiendo resultado imposible la práctica de las mismas.

Por lo indicado anteriormente, se procede a practicar la citada notificación mediante edicto, haciéndole saber a los interesados que pueden alegar lo que estimen oportuno personándose dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos municipal, en las oficinas del O. A. de Gestión Tributaria o en las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Málaga, de lunes a viernes en horario de 08.30 a 14.00.h.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya realizado la citada personación se tendrán por practicadas las correspondientes notificaciones, continuándose con la tramitación de los respectivos expedientes.

Contra la resolución que acuerda la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la L**ey 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,** cabrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la notificación de la misma, sin que tal recurso suspenda la ejecutividad del acto.

También podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictó la correspondiente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
XV3024903	
45298296A	
YV0601825	
BR4372958	
Z2198609K	
13405094G	
16863267N	
Y3406354E	
AY8344672	
X9830212N	
X8267039B	
Y6586663Y	
178190000	
PA8517351	
Y6842783K	
X9345443Z	

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/03/2025 14:19:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

X9348342S	
Y4988030B	
VS589960	
Y3715391P	
77037391H	
X8008223Z	
X4109433T	
49729492L	
53410972G	
Z1162320C	
X9730397V	
Y5619547V	
Y8332898N	
TQ0836282	
X9647252V	
RG9452396	
X8603088F	
Z0069874M	
WQ1286016	
79452660B	
38175503B	
YV2383047	
WI9753786	
HV7162897	
Y9937645A	
Y9937694Y	
X2690675C	
14AL71055	
G419406	
X8468788G	
26830356M	
R623856	
AAG555053	
25106804G	
S728234	
45303588M	
45314358B	
26804952Q	

Código Seguro De Verificación	1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/03/2025 14:19:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AX098414	
33373115T	
76437354M	
76638792D	
X8276421D	
76753038Z	
Y0623860E	
46492426	
BE4276381	
Y9546107V	
Y7658642R	
77229923V	
77229924H	
74852751X	
26801759C	
X3219874N	
X9394419T	
Y4076226L	
Y4076188G	
X3249674G	
Y4076267Z	
17624932D	
77981500T	
X3992647P	
10217315W	
052438779	
38173272B	
Y5504549L	
74946469A	
AY8344671	
74844775S	
33355516L	
Z1278509J	
ZV6159182	
KL439172	
AY947252	
AY935466	
Z0199487J	

Código Seguro De Verificación	1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/03/2025 14:19:32
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AX423514	
74862318D	
74840957S	
77980399A	
Y8047628B	
Y7878569W	
26818541N	
AW969618	
BD483730	
25683082V	
Y8869221K	
77183459J	
44665811H	
14648719	
S734399	
U26262263	
33352687L	
25104935K	
74872259Z	
Y7810477J	
C234475	
Z0024385X	
79389064X	
X5689884Y	
Y1673173Y	
X4948164J	
Y7374641G	
XL3842970	
166439492	

FDO.: José María Jaime Vázquez
GERENTE DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Código Seguro De Verificación	1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/03/2025 14:19:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1MM/5Y/awqgQ3t6IBwtmpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		